



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____

634



BUENOS AIRES, 15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 10646/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 399/10 y N° 763/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1092 del 14 de diciembre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un periodo de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

634



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1092 del 14 de diciembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Deportes



acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1092 del 14 de diciembre de 2011.

Sra. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

634

J
RESOLUCION Nº _____

EJBR
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



1634

Ministerio de Educación y Deportes


ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL

Requisitos de Ingreso:

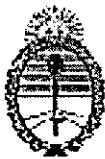
Los postulantes a la Maestría deberán poseer Título Universitario de Grado; puede ser de disciplinas afines a las temáticas que intervienen en la producción del hábitat.

Pueden ser egresados provenientes de universidades extranjeras con título de grado equivalente al otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba por la vigencia de tratados o convenios internacionales.

Para el caso de alumnos extranjeros: se requerirá fotocopia legalizada del título universitario y plan de estudios que debe tener: a) la apostilla de la Haya o b) legalizado por el Consulado Argentino en el país de origen (última firma) y por la Cancillería y el Ministerio de Educación en Argentina (primera firma). Fotocopia de permiso de residencia para estudiante. Deberá además acreditar el dominio funcional del idioma castellano.

El Director de la Carrera conjuntamente con el Comité Académico estudiará casos particulares, pudiendo considerar cumplidos ciertos tramos curriculares si la evaluación de los antecedentes de formación del aspirante así lo justificare. El dictamen, debidamente fundado en cada caso, será elevado al Director de la Escuela de Graduados para su consideración y convalidación. La Escuela de Graduados resolverá sobre la aceptación de la solicitud en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de su resolución.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I				
Gestión y Gerenciamiento de Proyectos Habitacionales.	Semestral	40	Presencial	
MÓDULO II				
Modificaciones Estructurales de la Demanda Habitacional.	Semestral	40	Presencial	
SEMINARIO I				
Políticas y Programas Nacionales de Vivienda.	Semestral	40	Presencial	
SEMINARIO II				
Las Transformaciones Urbanas Recientes.	Semestral	20	Presencial	
MÓDULO III				
Planificación Estratégica de Meta Proyectos y Políticas de Intervención.	Semestral	40	Presencial	
MÓDULO IV				
La Gestión Jurídica en los Proyectos Habitacionales.	Semestral	40	Presencial	



- 634



Ministerio de Educación y Deportes

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

MÓDULO V

Segmentación del Mercado Habitacional.	Semestral	50	Presencial	
--	-----------	----	------------	--

MÓDULO VI

Factibilidad y Evaluación de Proyectos Privados, Sociales y Públicos.	Semestral	50	Presencial	
---	-----------	----	------------	--

SEMINARIO TALLER

Diseño Habitacional.	Semestral	60	Presencial	
----------------------	-----------	----	------------	--

SEMINARIO III

Gestión Personal y Organizacional.	Semestral	20	Presencial	
------------------------------------	-----------	----	------------	--

MÓDULO VII

Gestión Financiera y Económica de Proyectos.	Semestral	40	Presencial	
--	-----------	----	------------	--

MÓDULO VIII

Gerenciamiento y Control de Procesos Constructivos.	Semestral	40	Presencial	
---	-----------	----	------------	--

MÓDULO IX

Metodología de la Investigación.	Semestral	40	Presencial	
----------------------------------	-----------	----	------------	--

TALLER DE FORMULACIÓN

Proyectos de Tesis.	Semestral	60	Presencial	
---------------------	-----------	----	------------	--

TRABAJO FINAL

Tesis	---	-	---	
-------	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO HABITACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 580 HORAS

[Handwritten signatures]